



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2021.-
DECRETO ALC. N° 2286/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N°08/2021, de fecha 10 de Junio de 2021, de Control Interno DAF, donde solicita realizar devolución de saldos no ejecutados.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de \$8.742.233.- (Ocho millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos), correspondiente a saldos no ejecutados del proyecto **Barrio Mujeres Emprendedoras**, al SERVIU, Rut: 61.838.000-9.
- 2.- Autorícese la devolución de la suma de \$11.726.927.- (Once millones setecientos veintiséis mil novecientos veinte siete pesos), corresponde a saldos no ejecutados del proyecto **Barrio Norte Grande Gendecora**, al SERVIU, Rut: 61.838.000-9.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.13.002.000.-, Plan de gestión de OBRAS (PGO) (19587007).

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Riveras, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL